

Oficio 800-02-05-00-00-2011- 7893
Exp. 326-01-02-2011-01650

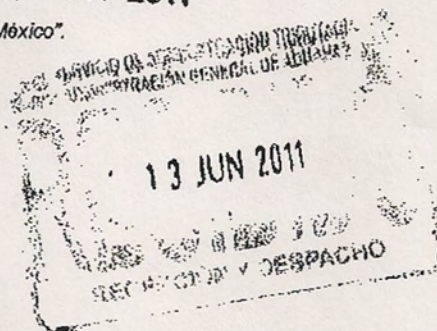
Certificado con acuse de recibo:

Asunto: Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancías en tránsito

México, D. F. a 10 JUN 2011

"2011, Año del Turismo en México".

C. Luis Roberto Juárez García
Representante legal de
Transportes Canales, S.A. de C.V.,
Brecha 115 c/vías Ferrocarril s/n,
Col. Emilio Portes Gil, C.P. 88990,
Río Bravo, Tamaulipas.



Vistas su promociones recibidas en esta Administración Central el 24 de mayo y 2 de junio de 2011, y los documentos acompañados a las mismas, así como las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º, 4, 7 y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, 11 fracción XLVI y 12, apartado B segundo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 2, fracción II, 127, 129 fracción II, 131 y 133 de la Ley Aduanera; 170 de su Reglamento, y la regla 4.6.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, esta unidad administrativa le comunica que la empresa Transportes Canales, S.A. de C.V., ha sido inscrita en el registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito por un año, a partir de la fecha del presente oficio, conforme a los siguientes datos:

AGAET	0090
Denominación o razón social	Transportes Canales, S.A. de C.V.
RFC	TCA900731MG7
Representante legal	Luis Roberto Juárez García
Tipo de tránsito	Interno e Internacional



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera

Oficio 800-02-05-00-00-2011-
Exp. 326-01-02-2011-01650

7893 U

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Aduanas donde iniciará los
tránsitos y domicilio para oír y
recibir notificaciones

Matamoros

Calle Iturbide No. 15, Col. Centro, C.P. 87300,
Matamoros, Tamaulipas.

Reynosa

Calle Brecha No. 115, c/vías del Ferrocarril s/n, Col.
Emilio Portales Gil, C.P. 88990, Río Bravo, Tamaulipas.